

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNITAT VALENCIANA

**24692** *Resolución de 21 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Justicia, de la Consellería de Justicia e Interior, por la que se otorga destino a personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, que superó el proceso selectivo, convocado por Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los/las funcionarios/as/ del Cuerpo de Auxilio Judicial (turno libre), nombrados/as funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Orden de 21 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios/as del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del órgano judicial o fiscal de destino dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para lo cual, el día de la publicación de la resolución serán remitidos, a la dirección de correo electrónico corporativo del órgano judicial o fiscal de destino, los documentos de «toma de posesión» F1T, así como la declaración de juramento o promesa prevista en el mencionado precepto reglamentario.

Ambos documentos, para su formalización, deberán ser firmados digitalmente por los interesados que remitirán una copia, en formato PDF, a la dirección de correo electrónico concursosjust@gva.es. Aquellos funcionarios que, por causas debidamente justificadas, no puedan firmar digitalmente el documento de toma de posesión, podrán proceder a la firma manual del mismo debiendo remitir una copia, en formato PDF, a la dirección de correo electrónico concursosjust@gva.es.

Segundo.

Los/las funcionarios/as destinados/as en virtud de esta resolución, que pertenezcan ya al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o Tramitación Procesal y Administrativa y que opten por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Dirección General de Justicia, a través de la dirección de correo electrónico concursosjust@gva.es dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que los/las funcionarios/as optaren por ingresar en el Cuerpo de Auxilio Judicial y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección General de Justicia, a través de la dirección de correo electrónico [concursosjust@gva.es](mailto:concursosjust@gva.es), un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

En el caso de que el/la funcionario/a proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o Tramitación Procesal y Administrativa y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Auxilio Judicial, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

En cualquier caso una vez firmada digitalmente la toma de posesión (documento F1T), y la declaración de juramento o promesa, los/las interesados/as remitirán un ejemplar de ambos documentos a la dirección de correo electrónico [concursosjust@gva.es](mailto:concursosjust@gva.es), para que se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de los cuales será enviado al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Quinto.

Los/las funcionarios/as interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios/as de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.

Los/las funcionarios/as del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante el haber sido destinados/as con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 20 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Justicia, de la Consellería de Justicia e Interior, («Boletín Oficial del Estado» y DOGV de 16 de octubre), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 21 de noviembre de 2023.–La Directora General de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

## ANEXO I

## Cuerpo: Auxilio Judicial

Número orden	DNI	Apellidos	Nombre	Descripción unidad	Descripción del puesto	Localidad	Provincia	Comunidad Autónoma
1	***2326**	MARTINEZ ZARAGOZA.	INMACULADA.	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	C. VALENCIANA.
2	***4811**	GÓMEZ MARTÍNEZ.	M.ª JOSÉ.	JDO. PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SAGUNTO.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
3	***7986**	PERIS RUIZ.	M.ª AMPARO.	JDO DE LO SOCIAL N.º 10.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
4	***2295**	FERRANDIZ MORENO.	MÓNICA.	UPAD JUZGADO DE PAZ.	AUXILIO JUDICIAL.	SANT JOAN.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
5	***1325**	GALÁN GÓMEZ.	DAVID.	JDO. PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	QUART DE POBLET.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
6	***9737**	TORDERA PONS.	INÉS.	OFICINA REGISTRO Y REPARTO AUD. PROV.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
7	***4778**	PEÑARRUBIA PEÑARRANDA.	INÉS.	JDO. PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	PATERNA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
8	***5876**	GRAU SALOM.	ALEJANDRO.	UPAD JUZGADO DE PAZ.	AUXILIO JUDICIAL.	TAVERNES DE VALLDIGNA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
9	***0424**	CASANOVA PAUNER.	MAGALI.	AUDIENCIA PROVINCIAL SEC. 1ª (MENORES).	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	C. VALENCIANA.
10	***6485**	MORENO MOLINA.	M.ª ROSARIO.	SERV. COMÚN PROCESAL ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
11	***9053**	AHMAPDOUR TESNHIZI PÉREZ.	ARIANA.	JDO DE LO SOCIAL N.º 12.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
12	***5360**	JIMÉNEZ PÉREZ.	PAULA.	JDO DE LO SOCIAL N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
13	***0734**	BORONAT SIERRA.	SANDRA.	JDO. PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	LLIRIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
14	***8038**	AGULLO ANTÓN.	MARISOL.	AUDIENCIA PROVINCIAL SEC. 11ª.	AUXILIO JUDICIAL.	ELCHE/ELX.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
15	***0753**	VIVES MARTÍNEZ.	LORENA.	FISCALÍA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	C. VALENCIANA.
16	***5381**	MARÍN GARCIA.	CARLA MARÍA.	JDO. PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	ALZIRA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
17	***4554**	MATURA KASPRYZK.	JULIA.	JDO. PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	PATERNA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.

Número orden	DNI	Apellidos	Nombre	Descripción unidad	Descripción del puesto	Localidad	Provincia	Comunidad Autónoma
18	***5670**	ESCOLANO PALMA.	IVAN.	JDO. DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	DÉNIA.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
19	***8588**	QUINTERO CUBELLS.	ROMAN.	JDO DE LO SOCIAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
20	***6969**	MARTÍNEZ ROMERO.	MARÍA ISABEL.	JDO. DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
21	***7636**	MARÍN SILVESTRE.	ANA.	UPAD JUZGADO DE PAZ.	AUXILIO JUDICIAL.	BURJASSOT.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
22	***6044**	RUIZ MONTESA.	MARINA.	JDO. DE PRIMERA INSTANCIA N.º 30.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
23	***8137**	PONCE TORTAJADA.	M.ª DE LOS ANGELES.	JDO. DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
24	***2650**	GARCÍA BUENADICHA.	JESÚS.	SERV. COMÚN PROCESAL ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
25	***4298**	SÁEZ GONZÁLEZ.	ANA FUENSANTA.	JDO. PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	ELDA.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
26	***5046**	VIDAL MARCOS.	GUILLERMO.	UPAD JUZGADO DE PAZ.	AUXILIO JUDICIAL.	MANISES.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
27	***6323**	JUÁREZ CHIVA.	DAVID.	SERV. COMÚN PROCESAL ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
28	***2343**	GARIJO MIRNAR.	LUIS.	JDO DE LO SOCIAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	ELCHE/ELX.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
29	***5686**	CARPOV SABANGEANU.	ADRIÁN FLORIÁN.	JDO. DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
30	***5909**	COLLADO RUBIO.	MARÍA MAR.	UPAD JUZGADO DE PAZ.	AUXILIO JUDICIAL.	POBLA DE FARNALS.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
31	***1197**	LLOPIS CLEMENTE.	LORENA.	AUDIENCIA PROVINCIAL SEC. 4ª (PENAL).	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
32	***2881**	CASTILLO TORRES.	MARIA TERESA.	JDO. PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	SAN VICENTE DEL RASPEIG.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
33	***7793**	VALERA FERNÁNDEZ.	YOLANDA.	JDO. PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	ELCHE/ELX.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
34	***7910**	GALLART BETA.	JAUME.	JDO. DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
35	***7978**	KUHN VARO.	JOHANNA ISABELLA.	FISCALÍA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	ALICANTE.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
36	***4997**	NAVARRO MIRO.	JOSÉ.	SERV. COMÚN PROCESAL ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	C. VALENCIANA.
37	***5808**	RODA BUSTOS.	PATRICIA.	JDO. PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	VILLENA.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
38	***9302**	SÁNCHEZ CAÑAVERAS.	MARÍA GEMMA.	JDO. DE LO PENAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
39	***8498**	MARTÍNEZ BELTRÁN.	HÉCTOR.	JDO. PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ELCHE/ELX.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
40	***4174**	CERVERA PRADA.	MARÍA JULIA.	SERV. COMÚN PROCESAL ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS DE COMUNICACIÓN (H. TARDE).	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.

Número orden	DNI	Apellidos	Nombre	Descripción unidad	Descripción del puesto	Localidad	Provincia	Comunidad Autónoma
41	***9002**	VALLINA OTERO.	PABLO.	SERV. COMÚN PROCESAL ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS DE COMUNICACIÓN (H. TARDE).	VALÈNCIA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
42	***3717**	GARCÍA NAVARRO.	VERÓNICA.	JDO. PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	VILLENA.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
43	***9502**	DÍAZ REYES.	DANIEL.	UPAD JUZGADO DE PAZ.	AUXILIO JUDICIAL.	FOIOS.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
44	***4151**	HERNÁNDEZ TORRES.	MARIA TERESA.	SERV. COMÚN PROCESAL ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	ORIHUELA.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
45	***5419**	ÁLVAREZ HERVAS.	SUSANA CRISTINA.	JDO DE LO SOCIAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	C. VALENCIANA.
46	***8880**	FLORES SANTOLIN.	SILVESTRE.	JDO. PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	IBI.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
47	***6764**	BOSSHARDT FERNÁNDEZ.	LINDA.	JDO. DE LO CONTENCIOSO. ADMVO N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ALICANTE.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
48	***0698**	ARZOLA ASTACIO.	HÉCTOR LUIS.	JDO. PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SAN VICENTE DEL RASPEIG.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
49	***5339**	SANTIAGO MATA.	BLANCA.	FISCALÍA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	ALICANTE.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
50	***8495**	GONZÁLEZ MOYA.	ARACELI.	SERV. COMÚN PROCESAL ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	CARLET.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
51	***8713**	MARCO NACHER.	SALVADOR.	JDO. PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	REQUENA.	VALENCIA.	C. VALENCIANA.
52	***7244**	DE LA CUEVA GENOVÉS.	LAURA.	JDO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALICANTE.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
53	***6446**	GARCÍA MORENO.	ELENA.	SERV. COMÚN PROCESAL ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	C. VALENCIANA.
54	***4467**	GONZÁLEZ MARCO.	PATRICIA.	SERV. COMÚN PROCESAL ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO JUDICIAL.	ALICANTE.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
55	***1034**	NAVARRO SEMPERE.	INMACULADA CONCEPCIÓN.	JDO. DE LO PENAL N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	ALICANTE.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
56	***4150**	ESCRIVÁ POUZ.	JOAN GASPAR.	JDO. PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	DÉNIA.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
57	***6217**	ZAMORA SÁNCHEZ.	SEGUNDA MARÍA.	JDO. PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	C. VALENCIANA.
58	***7715**	PASTOR DE PASQUALE.	EDUARDO.	JDO. PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	ALICANTE.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
59	***9549**	CORBIN GARCÍA.	EMMA.	UPAD JUZGADO DE PAZ.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMASSORA.	CASTELLÓN.	C. VALENCIANA.
60	***3194**	ORTIZ VALERO.	CELIA MARÍA.	JDO. PRIMERA INSTANCIA N.º 15.	AUXILIO JUDICIAL.	ALICANTE.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
61	***0212**	MEDINA PÉREZ.	ANYELA TATIANA.	JDO. PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	ALICANTE.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
62	***4591**	MUÑOZ PIEDRAHITA.	ADRIANA.	JDO. PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	C. VALENCIANA.

Número orden	DNI	Apellidos	Nombre	Descripción unidad	Descripción del puesto	Localidad	Provincia	Comunidad Autónoma
63	***5306**	FAJARDO SÁNCHEZ.	ROSA ANA.	JDO. DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ORIHUELA.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
64	***0065**	DE LA CRUZ MARTIN.	TERESA.	JDO DE LO PENAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	ALICANTE.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
65	***2097**	POMARES MATEO.	ALFONSO.	JDO DE LO PENAL N.º 10.	AUXILIO JUDICIAL.	ALICANTE.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
66	***9818**	RAMADAN RAMADAN.	IVONA ANCA.	JDO DE LO PENAL N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	ALICANTE.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
67	***2352**	ESPINOSA SÁNCHEZ.	ESTHER.	JDO. PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.
68	***5199**	PÉREZ MÁRQUEZ.	FRANCISCO JAVIER.	JDO. PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	VINAROS.	CASTELLÓN.	C. VALENCIANA.
69	***7018**	ABAD VERDÚ.	JORGE.	SERV. COMÚN PROCESAL ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS DE COMUNICACIÓN (H. TARDE).	CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	C. VALENCIANA.
70	***6116**	LORENZANA FERNÁNDEZ.	JUAN RAMÓN.	SERV. COMÚN PROCESAL ASUNTOS GENERALES.	AUXILIO ACTOS DE COMUNICACIÓN (H. TARDE).	ALICANTE.	ALICANTE.	C. VALENCIANA.